



“PROGRAMA SOCIAL”
Oficina de la Mujer y Equidad de Género

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “INSTANCIAS FORMATIVAS Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES 2019”

OBJETIVO GENERAL Contribuir al desarrollo de competencias teóricas y prácticas, que potencien a las mujeres de la comuna en ámbitos de empoderamiento económico, social y político.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio 2019

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$522.222.-	21.04
	TOTAL	\$522.222.-	



DIRECCIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N°241

Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1091 / CHIGUAYANTE, 26 JUN 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/RDA/GMA/RSG/PFG/msb
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



26 JUN. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:30
FIRMA: R.D.A.